



CIRCULAR No 094

FECHA: SAN JOSÉ DE CÚCUTA, 12 DE MAYO

PARA: TODOS LOS DESPACHOS JUDICIALES DE LA SECCIONAL

SEÑORES (A): MAGISTRADOS y JUECES

DE: PRESIDENCIA CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE NORTE DE SANTANDER

ASUNTO: PROCESO LIQUIDACIÓN PATRIMONIAL PERSONA NATURAL NO COMERCIANTE RAD. N° 2020-00848-00

Respetados funcionarios:

El Juzgado 10 Civil Municipal de Bogotá, informa que mediante auto adiado del 5 de noviembre de 2021, se declaró abierta la apertura del proceso de Liquidación patrimonial de persona natural de no comerciante del señor JOSE ANTONIO AMAYA GOMEZ, se informa los despachos judiciales de esta Seccional a fin de que se sirvan comunicar a ese despacho si existen procesos ejecutivos contra el señor AMAYA GOMEZ, para que los remitan a este trámite de liquidación, en aplicación al numeral 4 del artículo 564 del CGP.

Se anexa para los fines pertinentes el auto adiado del 18 de abril de 2022 y anexos

FAVOR REMITIR INFORMACION DIRECTAMENTE AL CORREO:

cmpl22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Agradezco su atención.

MARIA INÉS BLANCO TURIZO
Presidenta

Palacio de Justicia Bloque C, Oficina 413 Tel. 5 751561
secsaladmnsan@cendoj.ramajudicial.gov.co



No. SC 5780 – 1



No. GP 059 – 1